



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2017-MDS.

Villa Sepahua, 27 de Mayo del 2017.

VISTO:

El Informe N° 0363-2017-MDS-GM-GDES, de fecha 23/05/2017, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Solicita Resolución de Reconocimiento para las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado,

Que mediante el Informe N° 0363-2017-MDS-GM-GDES, de fecha 23/05/2017, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Solicita Resolución de Reconocimiento para las Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario, por los 62 años de su presencia en nuestro Distrito;

Que, el próximo 01 de Junio se celebra el **XXXV Aniversario** de Creación del Distrito;

Que, esta es una ocasión propicia para reconocer los aportes realizados al Distrito de Sepahua por la Hna. **ALCIRA RETA ECHEVARRÍA**, Misionera Dominicana del Rosario, quien junto a otras hermanas fundaron, en este lugar la comunidad religiosa en 1955, para la evangelización y la formación integral de las niñas y adolescentes, poniendo énfasis en la educación y la salud, pilares fundamentales del desarrollo y promoción de la mujer nativa. Fueron nueve años (1955 a 1964), derrochando energía y sembrando raíces cristianas en una vida dedicada al servicio, siendo su entrega un estímulo constante para las jóvenes



Que, éstos hechos ameritan por parte de la Municipalidad un Reconocimiento público y expreso en nombre de nuestra Comunidad.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR la labor en apoyo de la Comunidad de Sepahua, a la Hna. Misionera Dominica **ALCIRA RETA ECHEVARRÍA**, en mérito a su entrega, a su vida dedicada al servicio de los demás, sensibilizada social y solidaridad con el desarrollo de nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Hna. Misionera Dominica **ALCIRA RETA ECHEVARRÍA**, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUÉSE a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
DR. LUIS A. ADAMITO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL

Alc/jrm
Cc.

- Interasado.
- Geren. Munic
- GDES.
- Archivo.